

no *cáer* <sup>1</sup>. Desconfianza de si y confianza en Dios, que ésa sea vuestra regla, é iréis siempre adelante <sup>2</sup>.

En cuánto á vosotros, pecadores y cristianos no practicantes, cuya ceguedad y obstinacion deploraba anteriormente, tambien participaréis de mis ultimas recomendaciones porque sois quiénes más las necesitáis. Rogád á Dios que os ilumine y os toque; pensád con frecuencia en la muerte que puede sorprenderos á cada momento, en el juicio final que le seguirá, en el cielo, recompensa de los justos, en el infierno, castigo de los rebeldes y de los pecadores <sup>3</sup>. Y si vuestra conciencia se despierta y habla, oh! por favor á vosotros mismos, no ahoguéis su voz, sinó apresurádos á hacer lo que os dirá, y me atrevo á prometeros, para la hora en que os declararéis venci-

1. I. Cor. x, 12.

2. Qui perseveraverit usque in finem, hic salvus erit (MATTH. x, 23). — David non ait, clamo, sed *clamavi de profundis*, dans in hoc perseverantiæ documentum, ut si primo non exaudiris, ab oratione non deficias, imo precibus et clamore insistas. Vult Deus rogari, vult importunitate quadam vinci. Ideo tibi dicitur: *Regnum cælorum vim patitur, et violenti rapiunt illud* (S. GREG. in Ps. vi). — Absque perseverantia nec qui pugnat, victoriam, nec palmam victor consequitur: vigor virium, virtutum consummatio est. Tolle perseverantiam, nec obsequium mercedem habet, nec beneficium gratiam, nec laudem fortitudo. Denique non qui inceperit, sed qui perseveraverit usque in finem, hic salvus erit (S. BERN. *Epist.* 129).

3. Si aperuisti januam cordis diabolo et hosti, qui tuum sitiebat interitum et damnationem; cur non aperis Creatori tuo, Redemptoris, Protectori, qui tuam sitit salutem? Aperuisti tyranno et adultero, cur non legitimo Domino et Sponso? Aperuisti lupo, qui intravit ut perderet; jam proprio Pastori aperi, qui intrare cupit, ut tueatur et pascat. Mille titulis teneris aperire, o anima! quia soror per Incarnationem; quia amica reconciliata per Sanguinem et Passionem; quia columba per Spiritus S. dona tibi data, per illius missionem; quia immaculata per Baptismum, et per aliorum sacramentorum participationem (MARCHANT. *Candel. myst.* tr. 5, prop. 3).

dos, estrechamientos de alegría y lagrimas de una dulzura que nunca habréis conocido.

*Conclusion.* — A todos os digo: Séd hombres del deber. Cada uno tiene el suyo que cumplir, segun su condicion: que cada cuál lo cumpla. El deber no se discute: es el deber y se impone tál cómo es. Es preciso cumplirlo, bajo pena de los castigos que sabemos. Pero, reflexionando en ello, quién quisiera exponerse á estos castigos? Hermanos muy amados, ninguno de vosotros lo querrá. Por el contrario, todos cumpliremos nuestros deberes viviendo muy cristianamente; y despues de haber sentido el dolor de nuestra separacion temporal, gustarémós de la inéfable alegría de encontrarnos todos réunidos para siempre en el seno de Dios. Asi sea <sup>1</sup>.

## PARA UN JUBILEO

### INSTRUCCION UNICA

#### Del Jubileo.

I. Historia del jubileo. — II. Naturaleza y efectos del jubileo. — III. Condiciones para ganar el Jubileo.

El santo tiempo del Jubileo, en el cuál acabamos de entrar, me impone la obligacion de suministraros las intrucciones de que po-

1. Oh Dios! Padre tierno y clemente, dignádos en este ultimo momento, en esta hora de separacion, bendecir al pastor y al rebaño! Cubridlos con vuestro amor y vuestra misericordia; santificádos y salvádos. — Angeles tutelares de esta parroquia, continuád vigilando con tierno interés por esta gran familia á vuestra guarda. Santos patronos, reclamanos en su favor vuestra asistencia. — Pero sobre todo nos dirigimos á vos, oh Maria! nuestra cariñosa Madre! — A nuestra vez, os pedimos, hermanos míos vuestras oraciones y piadosos sufragios. Oh! no rehuséis este testimonio de interés! (El Card. Dupont, *Discurso de despedida de una parroquia.*)



deis tener necesidad para aprovechar este tiempo bendito, y ganar la gran indulgencia que nos es ofrecida á todos por Nuestro Santo Padre el Papa. Y pienso que cumpliré con mi deber, y que os haré conocer todo lo que puede séros util saber en esta circunstancia, si, despues de exponeros la historia del Jubileo, os explico la naturaleza y los efectos, así cómo las condiciones para ganarlo <sup>1</sup>.

1. Jubilæum quid sibi velit? 1º Jubilæum veteris legis ad litteram significabat Hebræis plenissimam remissionem servitutum ac delictorum restitutionem bonorum abalienatorum... 2º Sensu allegorico denotabat tempus Christi et gratiæ, de quo vaticinatus est Isaias, c. LXI, in persona Christi loquentis: *Spiritus Domini super me, etc. ut prædicarem annum placabilem Domino, q. d. annum divinæ benevolentiae, quo dimittebantur captivi, sanabantur cæci et contriti corde, etc. (ut præmiserat) similem anno jubilæo.* Quæ verba velut de se scripta legit Christus ex libro sibi tradito, in synagoga patria, Luc. iv, asserens in se tunc fuisse impleta. Fuit sane et est tempus istud plenissimæ remissionis, cujus gratia potissimum fuit institutum a Deo antiquum Jubilæum, ut omne suum gaudium, libertatem, redemptionem, remissionem et restitutionem bonorum omnium requirendum in Messia scient. Et quidem Christus ad initium anni illius, quandiu scilicet in hoc mundo vixit, fuit admodum liberalis et profusus ad indulgentias et quascumque gratias quibuscumque impertiendas. Tam enim corporales morbos et miserias omnium, quos pertransiit, saltem requisitus, sanavit, quam spirituales, remittendo pœnitentibus peccata non solum quoad culpam, sed ut colligere ex Evangelio licet, et quia Dei perfecta sunt opera, etiam quoad pœnam, nemini injungendo satisfactionem aliquam pœnalem, præter resipiscentiam: *Vade, et noli amplius peccare...* — 3º Sensu tropologico designat jubilæum, quod unusquisque sibi ac fratri suo impertire debet, eripiendo imprimis animam suam a captivitate dæmonis, et reducendo ad pristinam cœli possessionem, quem peccato vendidimus: deinde, dimittendo etiam in libertatem eos, qui nobis obligati sunt, sive debito aliquo contracto, cui non sunt solvendo, sive illata aliqua injuria... Æquum vero et justum est, ut qui palam remissionem suorum debitorum petit expectatque a Deo, hoc idem beneficium proximo impendat: præsertim ut condonet levia,

Tál vá á ser la materia, y tál la division de la presente platica.

I. — *Historia del Jubileo.* — Esta historia puede ser considerada cómo comprendiendo dos periodos: el periodo judio y el periodo cristiano.

Fué, en efecto, durante la larga estancia de los Hebréos en el desierto que Dios mismo dió las ordenes necesarias para la institution del Jubileo. Hablando un dia con Moises, le dijo: *Habla á los hijos de Isráel, y diles: cuando habréis entrado en la tierra què os darè, contarèis siete semanas de años, es decir, siete veces siete semanas, que hacen cuarenta y nueve años; y antes del fin del cuadragesimo nono año, tocarèis la trompeta, y santificarèis el año quincuagesimo, y anunciarèis el perdon general á todos los habitantes del país: porque es el jubileo. El hombre volverá á entrar en sus bienes, y cada uno de estos volverá á su primera familia, por ser el jubileo y el quincuagesimo año* <sup>1</sup>. Fiél á esta orden del Señor, la nacion judia, mientras duró, observó escrupulosamente esta preciosa institucion, y cada quincuagesimo año fué para ella un año jubilar, es decir, un año de alegria, un año de reparacion que colocaba en su antiguo estado á todos los de Isráel que habian sido visitados por el infortunio. Dios no fué insensible á esta fidelidad, y más de una vez se le vió élegir precisamente esta época semiseular para favorecer á su pueblo con alguna mision extraordinaria. Es asi cómo el más ilustre de los profetas, Ysaías, há podi-

qui condonari sibi vult grandia... — 4º Sensu anagogico denotat gaudium resurrectionis, et quietis sempiternæ, quæ sequetur septenarium completum, seu mundi ætatis septem; ubi primo, angeli clangente ultima tuba denuntiabant jubilæum; deinde, a servitute liberabuntur omnes servi Dei, et quiescent in sancto beatitudinis otio; revertentur quoque ad primam suam possessionem, paradysum scilicet cœlestem, qui inde ejecti fuerunt, accepta prius peccatorum remissione; cessabit denique omnis agricultura meritorum et demeritorum; cessabunt omnia debita naturæ humanæ, timor, languor, curæ, etc., et jubilabunt omnes filii Dei (FABER, *Op. conc. fer. 2. Pentec. conc. 3. Auct.*).

1. Levit. xxv, 2. 11.



do decir: *El espíritu del Señor descansa en mí, porque me ha un- gido... para publicar el año de la reconciliación de los hombres con el Señor*<sup>1</sup>.

Y, según lo que nos enseña el apóstol San Pablo, que todo lo que acontecía á los Judíos *les llegaba en figuras*<sup>2</sup>, se debe deducir, en lo que concierne al Jubileo, que el de los judíos no era más que la figura de la institución de la cuál el Jubileo de la ley nueva sería la realidad<sup>3</sup>.

1. Is. LXI, 1 et 2. — 2. I. Cor. x, 11.

3. Hunc annum vere sanctum primus in mundo annuntiavit ipse vite et salutis nostræ auctor, JESUS CHRISTUS, filius Dei (CLEM. VIII, in bull. Jubil.). — *Ipse est enim jubilæus*. Levit. xx, 10. Pero no era ésa, después de todo, para servirme de la expresión de San Pablo, más que la sombra de los bienes por venir. Este jubileo, tan memorable entre los Hebréos, no era más que para servir de figura, y para prepararnos al Jubileo de la nueva ley; porque este de la ley nueva es propiamente el en que los verdaderos esclavos, quiero decir los que el demonio tenía en la servidumbre del pecado, son repuestos nuevamente en la plena y entera libertad de los hijos de Dios; el en que los pecadores reconciliados entran en el perfecto goce de los verdaderos bienes, recobrando los meritos que habian adquirido delante de Dios, y que el pecado les habia hecho perder; el en que las verdaderas deudas, las penas debidas por el pecado, permanecen extinguidas y universalmente abolidas. (Avignon, *Bibliotec. del Predicador*, art. Jubileo.) — Si nuestro Jubileo periodico estaba figurativamente anunciado por el del pueblo judío, los interpretes vén tambien y justamente una figura de todo el reinado de Jesucristo en la tierra, desde el día en que comenzó visiblemente á cumplir su misión libertadora, hasta el final de los tiempos; porque la obra de nuestra redención, no há sido y no será nunca interrumpida, mientras habrá aqui bajo alas que salvar. Y durante todos los siglos, no há cesado y no cesará de derramar su gracia, que liberta las almas de la dura servidumbre de Satanás, las trae la verdadera alegría y las dá derecho á tomar literalmente esta palabra de San Pablo: *Alegrádos siempre en el Señor; os lo repito, alegrádos*. Filip. iv, 4. Bajo este punto de vista, á pesar de las pruebas incesantes á que está sometida la Igle-

Efectivamente, á penas establecida, la Iglesia principió á réalizar en provecho de los fiéles, pero de una manera espiritual, lo que el

sia, su historia entera es un largo jubileo, y la vida particular de cada uno de nosotros tiene el mismo carácter, si es pasada cristianamente. — Nuestro Señor mismo parece haber querido indicarnos esta aplicación del antiguo simbolo. Hé aqui el relato del Evangelio: *Habiendo ido á Nazáret, en dónde habia sido criado, entró según su costumbre en la sinagoga en el día del sábado, y se levantó para leer. Se le presentó el libro del Profeta Isáías, y habiendolo abierto se fijó en el lugar en dónde estaban escritas estas palabras: El espíritu del Señor descansa en mí; es por lo que me há consagrado con su unción, á fin de enviarme á predicar el Evangelio á los pobres y curar á los que tienen el corazón destrozado; para que anuncie á los cautivos que ván á ser libertados, y á los ciegos que verán; para que ponga en libertad á los que están abrumados bajo los hierros; para que publique el año de las misericordias del Señor, y el día de su justicia. Habiendo cerrado el libro, lo devolvió al ministro, y se sentó. Todos en la sinagoga tenían los ojos fijos en él. Y dijo: el cumplimiento de esta palabra de la Escritura há resonado hoy en mis oídos. Y todos le tributaban homenaje*. Luc. iv, 15-22. El año de las misericordias del Señor, de que habla Isáías, era ciertamente el año del Jubileo antiguo. Jesucristo nos abre el sentido profético de este pasaje, aplicandolo á su misión redentora. Después de su muerte, fué anunciar el jubileo del rescate á los justos del Antiguo Testamento, detenidos hasta entonces en los limbos, y á los cuáles habia abierto el cielo por su muerte, cómo á todos nosotros que hémos venido después de la grande expiación. (*Semana del Clero*, tomo 5, pag. 431). —..... Este jubileo perpetuo, hermanos míos, fué abierto y publicado por Jesucristo nuestro Salvador. El lo habia preparado durante los treinta años de su vida retirada en Nazáret. Lo publicó durante tres años con sus predicaciones en las ciudades, villas y lugares de la Judea. Lo há abierto al mundo entero con su muerte en la cruz y su gloriosa resurrección. Oh! cuán bueno fué, predicando él mismo en la tierra el jubileo de la Redención! El decia: No hé venido para los justos, sino para los pecadores; no hé venido para perder, sino para salvar. A los pecadores decia: Hijo mío, tén confianza, los pecados te son perdonados; anda y no peques más en adelante. — Hija mía, tu fé te há salvado; anda en paz. — Mujer, en dónde están los



Jubileo de la antigua ley habia hecho de una manera temporal en

que te acusaban? No te acusan más ahora? Ni yo tampoco; anda, no peques más en el porvenir. — Este precioso jubileo de la Redencion del mundo habia sido prometido á nuestros primeros padres, despues de su desobediencia, y fué anunciado por los profetas durante cuatro mil años.

— Fué predicado por los apóstoles, en el día de Pentecostés, y dividiendose el universo fueron á anunciarlo y proclamarlo por todos los pueblos de la tierra. Jesus les habia dicho: *Id, enseñad á las naciones á observar todo lo que yo os he mandado*. De siglo en siglo, há sido continuado por los sucesores de los apóstoles, revestidos de los mismos poderes: *Los pecados serán perdonados á los que vosotros se los perdonaréis*.

— Nuestros misioneros ván á proclamarlo, en las comarcas más remotas, en los pueblos más salvajes, para civilizarlos convirtiendolos al Evangelio. — Cada domingo, es predicado para los pueblos cristanos en todas las iglesias, desde lo alto de cathedra sagrada; y todos los días el ministro de Dios está dispuesto á dár la indulgencia, la absolucion y la remision de los pecados, á hacer entrar la paz en las conciencias, á santificar las almas y á poner en los corazones la esperanza del cielo...

— Pero hay todavia, cristianos, otro jubileo. El de los Hebréos era el signo y la figura de los favores espirituales de la redencion de Jesucristo, y duró hasta la venida del Salvador. El jubileo de la redencion durará para todo el universo hasta el fin del mundo, y para cada uno de nosotros hasta la muerte. Este otro jubileo, más grande, más bello, será de mayor duracion. No consistirá yá en el perdon de los pecados, sinó en la recompensa de las virtudes, de las buenas obras y de los padecimientos sufridos por el amor de Jesucristo. Es el gran jubileo del cielo, la éterna exencion de todo pecado, el rescate de todas las penas, la posesion de bienes que no se podrán perder, el gran descanso y la alegria sin fin. El soberano pontífice del cielo, Jesucristo, lo proclamará diciendo: *Venid, benditos de mi Padre*.... Principiado por el alma justa en el día mismo de la muerte, se consumará por el alma réunida con el cuerpo, en el día de la resurreccion general. — Este deséado jubileo de la gloria del cielo, para poseer el dulce reposo y los inmortales privilegios, debe excitarnos para trabajar todos los días con el fin de vencer al pecado y de santificar nuestras almas... (Truchot, *Asuntos de circunstancias*, El Jubileo.)

provecho de los Judios. Es decir, cómo lo explicaremos luego, que la Iglesia al instante de nacer há comenzado á perdonar á sus hijos, todo ó parte de las penas espirituales en que habian incurrido por sus pecados. Unas veces acordaba esta remision á ruego y por mediacion de los martires que, en el camino del suplicio y en el acto mismo de su superabundante satisfaccion, escribian en cierto modo con su sangre *el billete de la indulgencia*. Otras veces ella misma abria su tesoro espiritual para fomentar obras de fé y de piédad, siempre meritorias y algunas veces héroicas, tales cómo la visita al sepulcro de los Santos Apóstoles, ó la peregrinacion á la Tierra Santa.

Por ultimo, estas concesiones liberales de la Iglesia tomaron con el tiempo un caracter de solemnidad y de periodicidad que no habian tenido en las édades precedentes. Poco á poco, el año centenario habia adquirido en el espiritu de los pueblos algo de sagrado y de particular. A la vuelta del siglo nuevo, el mundo entero se conmovia y se ponía en marcha hacia Roma. Y si la creéncia universal que atribuía á este viaje secular los mayores favores, no presentaba un testimonio bastante incontestable del fundamento en que descansaba, el Papa Bonifacio VIII, que gobernaba la Iglesia en el año mil trescientos, siguiendo con una mirada atenta este movimiento misterioso, vió con justo titulo un indicio de la voluntad del cielo; obedeciendo á esta señal venida de lo alto, santificó autenticamente la institucion del *año santo* que debia en adelante, de siglo en siglo, durar de una solemnidad de Navidad á otra, y ofrecer una remision plena á todos los que llenáran las condiciones establecidas <sup>1</sup>.

1. Bulla *Antiquorum habet fida relatio*. Extrac. Comm. L. v. Tit. 9. De Pœnit. et remis. Cap. 4. — Bajo el pontificado de Bonifacio VIII, hacia el año 1299, el pueblo decia en voz alta que era una costumbre de la Iglesia que, cada cien años, se ganáse una indulgencia plenaria, visitando la iglesia de San Pedro. Bonifacio, informado de estos rumores que corrian, hizo buscar en los antiguos libros; pero no encontró nada



« Sin embargo, si el año santo habia recibido desde entonces su forma esencial y definitiva, no llevaba todavia el nombre por el cuál iba á ser, en la continuacion de las edades, una de las instituciones eclesiasticas más populares, y la más influyente de todas para la conversion y salvacion de las almas. *El Jubileo!* Fué el Papa Clemente VI, quién, con ocasion del año mil trescientos cincuenta, introdujo esta palabra en el vocabulario cristiano. La bula *Unigenitus Dei Filius*, que es en cierto modo la constitucion del Jubileo para los cristiano, como el capitulo veigesimo quinto del Levítico lo era para los judios, debe ser contada entre los más magnificos monumentos de la Iglesia docente!... Apoyado en los recuerdos de la antigua alianza, el pontifice observa que « en la ley mosaica (ley que el Señor no há venido abolir, sinó á réalizar espiritual-

que autorizáse esta opinion. Interrogó á un anciano de 107 años, que le respondió á presencia de muchos testigos: « Recuerdo que en la otra centena de año, mi padre, que era labrador, vino á Roma, y allí permaneci6, para ganar la indulgencia, hasta que se le acabaron los viveres que habia llevado. Me recomendó que viniése en la proxima centena de años, si todavia vivia; lo que él no creía. » Algunos otros italianos, y dos ancianos de la diocesis de Beauvais, en Francia, confirmaron esta tradicion. El Papa reunió el colegio de Cardenales, pidió su opinion y dió, en 22 de Febrero de 1300, la bula *Antiquarum*, en la que declaró que, habiendo adquirido la conviccion por testimonios dignos de fé, de que los santos pontifices, sus predecesores, habian acordado grandes indulgencias á los que visitáran la iglesia de San Pedro, él mismo concedia el mismo favor á los que, durante el año 1300, y en todas las centenas de años, se arrepintiéran de sus faltas, se confesáran y visitáran las dos iglesias de San Pedro y de San Pablo, durante treinta dias seguidos ó á intervalos, si son habitantes de Roma, ó solamente quince veces, si son extranjeros. Hace observar que la gracia no será la misma para todos, que será proporcionada á las disposiciones. — Se contó más de 200,000 peregrinos, en Roma, durante el curso de este año. (Pierrot, *Diccionario de teología moral*, art. *Jubileo*.)

1. Extrav. Comm. L. v. tit. 9. De Pœnit. et remis. Cap. 2.

mente) no era solamente el nuevo siglo, sinó cada cincuenta años que procuraba el Jubileo del perdon y de la alegría; » añade « que este numero cincuenta, consagrado en el Antiguo Testamento por la promulgacion del Décalogo, há sido más honrado todavia en el Nuevo Testamento por la venida del Espíritu Santo, y á este numero se unen grandes y numerosos misterios de las Escrituras; » por ultimo, quiere « hacer participar á más cristianos de este favor extraordinario, impidiendo la brevedad de la vida humana á la mayoría ver el centesimo año: por estas causas y muchas otras, establece que la precedente concesion de la indulgencia secular será reducida en lo sucesivo al Jubileo de cada cincuenta años. » La religion de Jesucristo tuvo su Jubileo, cómo lo habia tenido la religion de Moises, con estas ventajas inmensas que distinguen el espíritu de la nueva Ley, del espíritu de la Ley antigua. Y si más tarde, para proporcionar todavia más este favor á los limites de nuestra vida mortal, los soberanos pontifices han rebajado el termino de cincuenta años al de treinta y tres, que es el numero de años de Jesucristo, despues, por ultimo, al de veinte y cinco años, el nombre de *Jubileo* no une menos esta institucion á la antigua de cincuenta años; y los escritores eclesiasticos han observado que el año quincuagesimo parecia ser, más rigurosamente todavia que los otros, año *Jubilar*, y que el cielo se complacia en bendecirlo con efusiones de gracias más abundantes: *Porque es el Jubileo y el quincuagesimo año* <sup>1</sup> »

1. El Card. Pie, *Instruc. pastor.* de 21 de Noviembre de 1850. — Hé aquí cómo refiere un autor la publicacion y la clausura del Jubileo, en Roma. « El Papa intima el Jubileo universal en la capital de la cristiandad por una bula que hace publicar en el dia de la Ascension del año precedente, cuándo dá la bendiccion solemne. Un sub-diácono apostolico principia á publicar este jubileo delante de toda la corte romana, por la lectura de la bula que está en latin; y otro sub-diácono la lee en alta voz delante del pueblo, en italiano. Inmediatamente, las doce trompetas ordinarias del Papa comienzan á tocar, y, algunos momentos despues, doce guardias hacen sonar sus doce instrumentos de plata, con



Además de este Jubileo periodico y ordinario, los soberanos pontifices han introducido la costumbre, en estos ultimos siglos, de

una especie de concierto que se armoniza con las trompetas: y, al mismo tiempo, el castillo de San Angelo hace una descarga con toda su artilleria. En el cuarto domingo de Adviento, los sub-diaconos apostolicos publican otra vez la bula del jubileo; y en los tres dias que preceden inmediatamente á la fiesta de Navidad, las campanas de la ciudad anuncian por todas partes una solemnidad cuya apertura debe hacerse en el dia inmediato. El dia veinte y cuatro del mes de Diciembre, todo el clero secular y regular se reúne en el palacio apostolico, y de alli vá á San Pedro del Vaticano; pero llegado el clero á la gran plaza que está delante de San Pedro, encuentra las puertas de esta iglesia cerradas, y todas las entradas del portico ocupadas por guardias que impiden pasar á la multitud. El Papa, los Cardenales y los Obispos, revestidos con sus ornamentos de damasco blanco, y la mitra en la cabeza, se reúnen en la capilla Sixtina, en donde Su Santidad entona el *Veni, Creator*, teniendo en la mano una vela encendida. Todos los Cardenales salen en fila, y vá á colocarse debajo portico de los Suizos, en donde el Papa nombra tres de ellos legados *a latere*, para abrir la puerta de San Juan de Letran, de Santa Maria la Mayor y de San Pablo fuera de los muros. — Para él, se reserva el cuidado de abrir la puerta de San Pedro; lo que hace con las ceremonias siguientes. Armado con un martillo de oro, llama en la puerta santa, por tres veces diferentes, diciendo cada vez: *Aperite mihi portas justitiæ*. El clero, que le sigue, le responde con estas palabras: « Es esta la puerta del Eterno; los justos entrarán. » Su Santidad vá á sentarse despues en el trono levantado en medio del portico, mientras los maestros albañiles echan abajo el muro que cierra la puerta santa, y separan los restos. Enseguida la puerta es limpiada y lavada con agua bendita por los penitenciaros de San Pedro; despues de lo cual el Papa vá á arrodillarse delante de esta puerta santa, entona el *Te Deum*, se levanta y entra en la iglesia, en donde se dice las primeras visperas. Desde que la abertura de la puerta queda hecha, los Cardenales designados para este oficio vá hacer la misma ceremonia en las tres iglesias que se han indicado. En el dia inmediato, despues de la misa, Su Santidad sube á la gran logia de San Pedro, que se llama *la logia de la bendi-*

concederlos extraordinarios, en algunas circunstancias excepcionales, sea con ocasion de su elevacion al trono pontificio, sea con ocasion de una grande alegria en la Iglesia, de grandes males ó de grandes peligros<sup>1</sup>. Pero, que sea ordinario ó extraordinario, el Jubileo es siempre el mismo por su naturaleza y sus efectos, segunda cuestion de que vámos á ocuparnos.

II. — *Naturaleza y efectos del Jubileo*. — Hay muchas personas que están sobre este punto en un grave error, imaginandose que el Jubileo está destinado á obtener el perdon de todos los crímenes de que se es culpable, por grandes é inveterados que sean, con la sola condicion de réalizar las obras que prescribe. Es ése un gravísimo error. Nó, el Jubileo no há sido instituido para perdonar los pecados por si, y su poder no llega hasta allí. La institucion destinada á perdonar los pecados es el sacramento de la Penitencia, el cuál no produce su efecto, en tiempo de Jubileo cómo en

*cion*, y dá una solemne al pueblo, en forma de jubileo. — Habiendo pasado el año jubilar, el soberano pontifice, despues de haber oficiado solemnemente en las primeras visperas de la vigilia de Navidad en la Iglesia de San Pedro, entona una antifona que principia por estas palabras: *Cum jucunditate exhibitis*. Al momento todos los habitantes salen con alegria por la puerta santa. El Papa, despues de haber bendecido las piedras y cemento destinados para cerra este puerta, coloca él mismo la primera piedra, debajo de la cuál se tiene cuidado de enterrar algunas medallas para perpetuar el recuerdo de esta ceremonia. Los maestros albañiles acaban la obra, y tabican la puerta, en medio de la cuál se pone una cruz de cobre. La ceremonia se termina por una benedicion que el Papa dá al pueblo. (Pierrot, loc. cit.)

1. Leon X es el primero de los Papas que han acordado un jubileo extraordinario. El islamismo se desbordaba por Europa: para resolver á los Poloneses á ligarse contra este temible enemigo, se les acordó un jubileo extraordinario en 1518. Pablo III publicó uno semejante en Roma, en 1546, para rogar por la Iglesia abrumada por la herégia, y por el feliz éxito de la guerra que él queria hacerla. Al réanudarse el concilio de Trento, Paulo IV publicó un jubileo para implorar la asistencia del Espiritu Santo sobre esta santa asamblea. Etc.